

2019-052

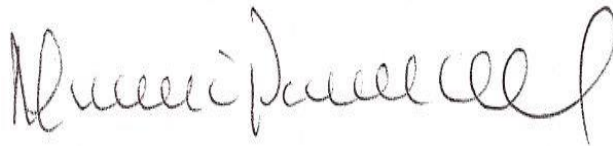
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 392

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dieciocho de marzo de dos mil
veintidós.

Antes de resolver sobre el reconocimiento de personería en este proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **CLAUDIA LILIANA VARGAS MONTOYA**, en contra de **JORGE LUIS CORTES RODRÍGUEZ**, se requiere al profesional para que aporte el poder expresando su correo electrónico, que debe coincidir con el inscrito en el registro nacional de abogados. (Artículo 5º del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp
2019-052

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4541bb3710ccdef4ff3bbba700e570575286f9fc06e40162f106ed13094fed3**

Documento generado en 18/03/2022 03:57:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>